

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS 2020

Soacha, Cundinamarca febrero 8 de 2020

Señores: COPROPIETARIOS
CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL PARQUE

Respetados Copropietarios:

En mi calidad de administrador y representante legal del Conjunto Residencial Torres Del Parque Régimen de Propiedad Horizontal en ejercicio de las facultades consagradas en el Reglamento de propiedad horizontal Capítulo 1 Artículos 51°, y en la Ley 675 de 2001, me permito convocar a Asamblea General Ordinaria de Copropietarios que se llevará a cabo el día DOMINGO 01 DE MARZO DEL AÑO 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. en el auditorio: Ara Ubicado en la Autopista Sur No Cr 3B No 18-07 2do Piso Ara.

Orden del día:

1. Llamado a lista, presentación de poderes y verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del Día y Reglamento de la asamblea.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Elección comisión verificadora de redacción del Acta de la presente reunión
5. Informe de gestión de Administración y consejo de administración.
6. Dictamen e informe Revisor Fiscal
7. Presentación y aprobación estados financieros con corte a 31 diciembre del 2019
8. Presentación y Aprobación Presupuesto para el año 2020
9. Aprobación incremento según SMLV 2021
10. Elección o ratificación revisor fiscal para el periodo 2020-2021
11. Elección o ratificación Consejo De Administración
12. Elección Comité de Convivencia.
13. Propositiones y varios
14. Cierre.

Asamblea General de Propietarios del Conjunto Residencial Torres del Parque para el día MIÉRCOLES 04 DE MARZO DEL 2020 A LA HORA 8:00 P.M. en el Salón Comunal No 2 siendo quórum para deliberar y decidir un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados, según art 37 de la ley 675 del 2001 las decisiones tomadas obligan a ausentes,

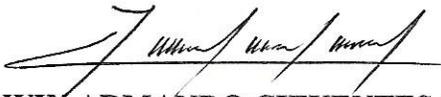
De acuerdo con el Reglamento de Propiedad Horizontal y Ley 675 de 2001- Capítulo X – Asamblea de Copropietarios Artículo 45°- Parágrafo dos- Para aquellos Copropietarios que no asistan personalmente o envíen sus representantes debidamente acreditados a las Asambleas tanto Ordinarias o Extraordinarias se le impondrá una multa equivalente a una cuota de administración plena vigente para la fecha en se realice la Asamblea.

Nota: (después de un mes de realizada la asamblea no se recibe incapacidades y constancias de trabajo).

Las inquietudes y observaciones de contabilidad serán atendidas en la oficina de administración el día 22 de febrero de 2020 en el horario de 9am a 12 am.

RECOMENDACIONES ESPECIALES

1. Si usted, no puede asistir, favor otorgar poder a la persona que usted estime conveniente, con facultades especiales para proponer, decidir, votar, así como para postular y ser postulado. El poder lo otorga quien aparezca como copropietario(s) en el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD.
 2. Ningún propietario podrá designar más de un representante para que concurra a la Asamblea, cualquiera que sea el número de bienes inmuebles que posea.
 3. Solo podrá estar en la reunión una sola persona por inmueble, se recomienda no llevar niños ni mascotas.
 4. No olvide llevar los informes de administración, Estados financieros, Presupuestos los cuales se estarán dejando en las porterías.
- Agradecemos su atención
Atentamente,



EDWIN ARMANDO CIFUENTES RODRÍGUEZ
Administrador

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

Para el buen desarrollo de la asamblea les sugerimos tener en cuenta el presente reglamento:

1. Llegar con anticipación a la hora de citación indicada con el objeto de registrarse oportunamente, se da un margen de 30 minutos para que los propietarios o apoderados se registren en la lista de asistencia de la asamblea (es obligatorio la firma y el control de asistencia).
2. El propietario que delegue su participación a un tercero, deberá hacerlo a través de un poder debidamente diligenciado (Anexo desprendible en la cartilla) anexar copias de cedula de representado y apoderado.
3. El presidente de la asamblea tiene la potestad de hacer segunda verificación de Quórum en el momento que lo considere necesario o cuando la asamblea lo requiera.
4. Una vez se dé inicio a la asamblea, se procederá a recoger las listas de registro de asistencia, se llevarán a la mesa de trabajo para verificación del Quórum, con el fin de dar inicio; una vez iniciada la asamblea no se permitirá el registro de firmas de asistencia, por tal razón se recomienda su puntualidad.
5. Cualquier persona puede representar dos o más inmuebles siempre y cuando sean de su propiedad y uno adicional con su respectivo poder.
6. El apoderado debe ser mayor de edad.
7. Los poderes serán anulados si presentan enmendaduras o inconsistencias.
8. Está prohibido asistir a la asamblea bajo efectos de sustancias alucinógenas o alcohólicas.
9. El propietario que desee hacer uso de la palabra deberá hacerlo con absoluto respeto al presidente de la asamblea y/o representante legal, en caso de faltar al respeto a cualquier participante el presidente tiene la facultad de dar por terminada la intervención; el uso de la palabra deberá hacer referencia al tema que se esté tratando, al momento de intervenir debe identificarse indicando nombre y apellido, torre y apartamento si es propietario, arrendatario o apoderado; la intervención tendrá un tiempo límite de (2) dos minutos.
10. Cualquier solicitud o propuesta para tratarse en el punto de varios deben radicarse por escrito a la oficina de administración máximo hasta el 22 de febrero del 2020, estas serán sometidas a consideración de la asamblea general y podrán ser sustentadas por los proponentes ante la asamblea general por un tiempo prudencial (3 minutos) que será otorgada por el presidente.
11. Para el buen desarrollo de la asamblea se obliga la asistencia de un solo representante por unidad privada y no deben llevar menores de edad, acompañantes ni mascotas.
12. Los miembros del consejo de Administración y área administrativa no podrán representar ningún inmueble adicional.
13. El desarrollo de la asamblea NO permite la intervención para retomar temas ya tratados y aprobados.
14. La inasistencia injustificada a la asamblea será causal de imposición de una multa de una cuota de administración según lo establecido en el manual de convivencia.

**CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL PARQUE P.H.
ACTA No. 001 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS**

En la ciudad de Soacha (Cundinamarca), siendo las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día primero (1°) de marzo de dos mil veinte (2020), según convocatoria realizada por parte del Administrador, el señor Edwin Armando Cifuentes Rodríguez, mediante comunicación escrita de fecha ocho (8) de febrero de 2020, en el auditorio ARA, ubicado en el segundo piso de la autopista del sur No. 3B 18-07, del municipio de Soacha (Cundinamarca), se reunieron los copropietarios del Conjunto Residencial Torres del Parque P.H., en Asamblea General Ordinaria, a fin de deliberar y tomar decisiones de acuerdo al orden del día propuesto en la respectiva convocatoria y que fue el siguiente:

1. Llamado a lista, presentación de poderes y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día y reglamento de la asamblea
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
4. Elección comisión verificadora de redacción del Acta de la presente reunión
5. Informe de gestión de administración y Consejo de Administración
6. Dictamen e informe Revisor Fiscal
7. Presentación y aprobación estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2019
8. Presentación y aprobación presupuesto para el año 2020
9. Aprobación incremento según SMLV 2021
10. Elección o ratificación Revisor Fiscal para el período 2020-2021
11. Elección o ratificación Consejo de Administración
12. Elección Comité de Convivencia
13. Propositiones y varios
14. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista, presentación de poderes y verificación del quórum.**

Una vez verificada la asistencia se comprueba que siendo las 8:50 con un Quórum de **(53,48%)** de los coeficientes de copropiedad, hay quórum válido para deliberar y para decidir, de acuerdo con el Reglamento de Propiedad Horizontal. (Se anexa listado de asistencia original. Anexo 1):

- 2. Lectura y aprobación del orden del día y reglamento de la asamblea.**

El señor Administrador da lectura al orden del día y al reglamento para el desarrollo de la Asamblea, los cuales son aprobados por unanimidad, sin ninguna modificación.

3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.

Para el cargo de Presidente se postulan los señores Luis Alfonso Agudelo (propietario del apartamento 15-203) y Adán Rivera Cotrino (propietario del apartamento 5-1002). La Asamblea, por una mayoría visible, decide nombrar al señor Luis Alfonso Agudelo. Como Secretario de la reunión, la Asamblea propone al señor Adán Rivera. Los postulados aceptan los cargos y se posesionan en ellos.

4. Elección comisión verificadora de redacción del Acta de la presente reunión.

El señor Presidente pregunta quiénes se postulan para realizar las labores de verificación de la redacción del acta de la presente reunión y se presentan la señora Nubia Luenga (apartamento 1-403), Edgar Francisco Jiménez Acosta (apartamento 2-204) y Emperatriz Barrera (apartamento 1-504). Este nombramiento fue realizado por unanimidad y aceptado por los propietarios postulados.

5. Informe de gestión de administración y Consejo de Administración.

El señor Administrador presenta el informe de su gestión durante el año 2019. (Se anexa a la presente acta. Anexo 2). Se destacan los siguientes aspectos:

- Se habló del cumplimiento del Conjunto frente a las obligaciones tributarias
- Se desglosaron los saldos de las cuentas bancarias existentes
- Se hizo un resumen de las principales obras de mantenimiento realizadas en las zonas comunes
- Se presentaron algunos casos de convivencia
- Fueron presentados los abogados que están gestionando el cobro de la cartera morosa (Doctor Cristian Oviedo Mogollón del Grupo Jurídico Consultor) representado por la Doctora Laura Chicué). Se dejó informe que será anexo a la presente acta (Anexo 3).

El Presidente del Consejo de Administración, señor Rodrigo Cardozo (propietario del apartamento 6-1103), presenta un breve resumen de la gestión del Consejo durante el año 2019. Habla también el señor Nicolás Calixto Morera, tesorero del Consejo, y propone que se debe someter a consideración de la Asamblea el cambio del uso del suelo de uno de los salones en donde funciona la tienda, ya que, en un comienzo, sólo se concedió en arriendo uno de ellos, pero actualmente la tienda funciona en dos salones contiguos. se pone a consideración de la asamblea y es aprobado.

6. Dictamen e informe Revisor Fiscal.

Toma la palabra el señor Alexis Cárdenas, Revisor Fiscal del Conjunto, y expone el dictamen sobre los estados financieros de los años 2018-2019, recordando a la asamblea que dicho informe fue entregado junto con la convocatoria a la Asamblea; no obstante, se anexa como soporte a la presente acta (Anexo 4). Además, dice que el Minimarket fue asignado a otra persona, debido a que el anterior arrendatario debía cuatro meses de arriendo y el nuevo está totalmente al día; comenta que por fin fue retirada la tienda que hubo durante varios años en el piso primero de la torre cinco; dice que el dinero del fondo de imprevistos fue llevado a una fiduciaría, especialmente porque mientras estuvo en cuneta de ahorros, los rendimientos fueron

mínimos (\$84.000 durante el año 2018) mientras que en la actualidad se han generado unos mayores ingresos (\$997.000 en el año 2019)

7. Presentación y aprobación estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2019

La señora Adriana Ríos, Contadora del Conjunto, expone los estados financieros comparativos por los años 2018-2019, los cuales están contenidos en las páginas 16 y 17 de la cartilla. Resalta que la provisión del fondo de imprevistos a diciembre de 2019 era de \$52.599.047 que la provisión para mantenimiento de parqueaderos sumaba \$25.001.800 y que ambas partidas están debidamente apropiadas en la fiducia, cuyo saldo a diciembre de 2019 era de \$78.539.625. Hace un análisis de la cartera, de los principales ingresos y gastos y del resultado del ejercicio.

El señor Presidente de la Asamblea pregunta quién quiere participar frente al tema de los estados financieros y se presentan los siguientes copropietarios:

Dayana Arias (Apto. 13-203). Dice que, si los ingresos por parqueaderos fueron de 83 millones y la provisión fue de 25 millones, entonces la utilidad sería de 58 millones, que ese dinero fue utilizado para los gastos ordinarios del Conjunto. La señora Contadora le responde que desde abril de 2019, por una decisión de la Asamblea, se hace una provisión del 30% de los ingresos causados por uso de parqueaderos, como en el año 2019 dichos ingresos sumaron \$110.740.000 y la provisión se hizo desde abril, la base para el cálculo fue la suma de \$83.055.000, que multiplicado por el 30% nos da el valor de la provisión (\$25.001.800). Agrega que los mantenimientos que se le hicieron a los parqueaderos durante el año 2019 fueron costeados con dineros del presupuesto ordinario.

Iván Martínez (Apto. 8-801). Dice que fueron invertidos dos millones en mantenimiento de la cerca mascotas. Pregunta cómo se controla el recaudo del dinero por uso de parqueaderos de visitantes. La señora Contadora responde que en el costo de la cerca de mascotas se incluye la compra de madera y la mano de obra; en relación con el control de los parqueaderos de visitantes, se verifica el consecutivo de los recibos (en original y copia), los cuales los maneja el coordinador del turno de vigilancia, se cobra parqueaderos a quienes hagan uso del parqueadero por más de tres horas; para el año 2020 se tiene proyectado controlar el recaudo con la utilización de un software especial para esta actividad.

César Jiménez (Apto. 2-204). Pregunta cuál es la tasa de interés de la fiducia y dónde se ven reflejados en los estados financieros; también pregunta cómo se controla el acceso a la torre 2. La señora Contadora le responde que en la nota No. 10 (página 26 de la cartilla) está el detalle de los ingresos por rendimientos financieros. El señor Administrador dice que la fiducia fue abierta en septiembre de 2019, que los intereses varían de un mes a otro por tratarse de una inversión con tasa variable.

Magdalena Garzón. (Apto. 10-1202). Pregunta si hay contrato para los recicladores o recuperadores de las basuras; dice que si el valor de los daños ocasionados por estas personas lo devuelven ellos, por ser los causantes; pregunta cuál es el procedimiento de cobro a los morosos; sugiere contratar a expertos asesores (arquitectos) para soportar los daños del Conjunto ante la Constructora. La señora Adriana Ríos dice que en las páginas 33, 34 y 35 de

la cartilla aparece la relación de los morosos, agrega que las deudas altas se llevan a cobro jurídico, si no hacen previamente un acuerdo de pago. El señor Edwin Cifuentes dice que a los recuperadores se les exige que estén afiliados y cotizando al sistema de seguridad social.

Una vez escuchados a los copropietarios y con todas las dudas resueltas, se someten a aprobación los estados financieros, obteniendo la siguiente votación: aprueban 652 propietarios; no aprueban 17 propietarios.

8. Presentación y aprobación presupuesto para el año 2020

La señora Adriana Ríos pide a los asambleístas que se remitan a las páginas 36 y 37 de la cartilla, en donde se encuentra el proyecto de presupuesto para el año 2020. Hace una presentación de las partidas más importantes y se concentra en explicar los cambios que sufriría la cuota de administración, en los siguientes términos:

Valor actual de la cuota de administración	\$100.000
Descuento por pronto pago	\$10.000
Valor neto	\$90.000

Valor de la cuota plena para el año 2020	\$106.000
Descuento por pronto pago	\$10.000
Valor neto	\$96.000

Los nuevos valores se empiezan a cobrar a partir del primero de abril de 2020, es decir, que no habrá cobro retroactivo.

Frente al valor por el uso de los parqueaderos comunales la propuesta es la siguiente:

Valor actual parqueaderos de vehículos	\$25.000
Valor actual parqueaderos de motocicletas	\$7.000
Valor parqueaderos vehículos para el año 2020	\$27.000
Valor parqueaderos motocicletas para el año 2020	\$10.000

Con esta propuesta, el valor de los parqueaderos de vehículos se incrementa en \$2.000 y el parqueadero de motocicletas en \$3.000. Estos valores serían cobrados a partir de abril de 2020.

El señor Administrador pide a los asambleístas que se dirijan a la página 12 de la cartilla, en donde se encuentran relacionadas las inversiones que se tienen proyectadas para el año 2020, relacionados con el mejoramiento del CCTV, la implementación de un nuevo sistema de citofonia y la implementación de torniquetes para el sistema de control de acceso. Todas estas obras requieren de unos recursos que no están presupuestados.

El Presidente de la Asamblea da la participación a los asambleístas para que formulen sus apreciaciones frente al proyecto de presupuesto y se presentan los siguientes comentarios:

Marcela Castillo (Apto. 6-1102). Pregunta que si se contrata a un Administrador de tiempo completo, en cuánto varía el presupuesto. El señor Revisor Fiscal responde que el Administrador tiene contrato de prestación de servicios y que no es aconsejable elaborar contrato laboral, con cumplimiento de horarios.

José González (Apto. 8-1401). Sugiere ahorrar en servicios de vigilancia disminuyendo el personal y usando mayor y mejor tecnología. El señor Administrador le responde que la tecnología nunca podrá reemplazar al recurso humano, además, le recuerda que el Conjunto tiene tres porterías.

Osman Lizarazo (Apto. 10-1404). Dice que los operarios de las compañías telefonía y televisión dañan las redes existentes, cuando entran al Conjunto a hacer alguna instalación, pregunta quién responde por esos daños; en cuanto a las inversiones, dice que él podría colaborar en la creación de la página web. El señor Administrador le responde diciendo que a las compañías de telefonía y televisión se les exige una carta de responsabilidad civil, pero que es difícil comprobar que se hayan ocasionado daños; en cuanto a la creación de la página web, agradece su ofrecimiento y se toma nota de los datos del señor Lizarazo para ser contactado posteriormente.

Martha Garzón (Apto. 10-1202). Dice que si se encierra el cuarto de basuras, se vería una reducción de \$600.000 en los gastos de mantenimiento; pregunta por qué, si no había dinero disponible, se construyó el parque de los niños, piensa que no era necesario y sugiere que si el mantenimiento del parque no es un gastos locativo esencial, que no debería hacerse. El señor Revisor Fiscal le responde diciendo que el dinero para la construcción del parque salió de la recuperación de cartera y agrega que diciembre 31 de 2019 el Conjunto no tenía pasivos, todos fueron cubiertos; termina aclarando que el gasto para mantenimiento de la cancha es de \$1.200.000 al año, es decir, \$100.000 mensuales.

Edgar Jiménez (Apto. 2-204). Dice que cada año pagamos una millonada en el mantenimiento de los citó fonos y que sin embargo, estos no funcionan. Hace unas apreciaciones sobre los distintos contratos que maneja el Conjunto; dice que sobre contrato, se deben expedir pólizas y que se debe prever por lo menos un 10% de imprevistos. La señora Adriana Ríos dice que el contrato de mantenimiento de citó fonos durante el año 2019 no fue entregado a satisfacción; aclara que para el año 2020 lo que se busca es un sistema inalámbrico, que tendría un costo de \$3.500.000 en todo el año; termina aclarando que durante 2019 no hubo gasto por mantenimiento de citó fonos.

Alexander Guerrero (Apto. 10-804). Pregunta si todos los aumentos para el año 2020 son del 6%. Propone que se firme un contrato laboral con el Administrador, a lo cual la asamblea se pronuncia diciendo que no. La señora Contadora analiza que los aumentos Del valor por uso de parqueaderos de motocicletas pasa de \$7.000 a \$10.000 (un aumento del 42%) y para vehículos se pasa de \$25.000 a \$27.000 (un aumento del 8%)

Dany Ocampo (Apto. 3-903). Dice que en situaciones de emergencia no han funcionado los citó fonos, que eso genera un riesgo, que respuesta de los guardas es demasiado tardía, no hay cómo comunicarse con las porterías. Comenta un caso personal y plantea su malestar por los inconvenientes sufridos.

Mónica Cuervo (Apto. 4-301). Dice que no hay control en el manejo de los parqueaderos de visitantes, dice que con un sólo TAG ingresan o salen del Conjunto varias personas, no hay seguridad, pregunta qué medidas se van a tomar al respecto y que cómo sería el ingreso de residentes con el torniquete instalado. Responde el señor Edwin Cifuentes diciendo que todos los PQR relacionados con el servicio de vigilancia sirven para determinar si la actual empresa continúa o no; dice que con el torniquete se evita la entrada masiva, pues deben ingresar de a uno, pide a los residentes diligenciar la encuesta y recuerda que los proyectos de inversión serán ejecutados con dineros provenientes de la recuperación de cartera.

Dayana Arias (Apto. 13-203). Dice que el gasto por compra de útiles, papelería y fotocopias (\$5.300.000 al año) le parece muy alto, sugiere disminuirlo, además, comenta que se debe cuidar el medio ambiente. Dice que el aumento en el valor de uso de parqueadero de motocicletas subió el 42% y el de vehículos el 8%, porcentajes muy altos. Pregunta por qué el aumento de la cuota de administración fue del 6% (porcentaje de aumento del salario mínimo), si ese porcentaje sólo se debe usar por las empresas del Estado, dice que el aumento debería ser del IPC. El señor Alexis Cárdenas le responde que nadie obliga a usar un porcentaje determinado, cada Conjunto decide cuál usar, de acuerdo a sus necesidades; sin embargo, el aumento del 6% obedece a que los servicios de aseo y de vigilancia, desde el primero de enero de 2020, están aplicando un aumento en dicho porcentaje, según los contratos; aclara que el aumento no será retroactivo; argumenta que el trabajo del Administrador se ve reflejado en las obras realizadas; dice que los apartamentos se han valorizado por estas obras. La señora Adriana Ríos dice que los gastos de papelería incluyen la compra de papel y también los insumos para las impresoras; recuerda que todos los meses se deben enviar las cuentas de cobro a los apartamentos.

Andrés Leonardo (Apto. 15-1302). Dice que los ingresos del año 2018 permiten que el valor de las cuotas se mantenga estable; pregunta cuál es la mejora en el valor de la cuota y por qué fue el aumento en el servicio de energía. La señora Contadora le responde que los proyectos para el año 2020 no están dentro del presupuesto ordinario, que el aumento en el valor por uso de parqueaderos les evita el cobro de cuotas extraordinarias. El señor Administrador dice que en Soacha el estrato más alto es el tres y que los servicios de energía y de acueducto en este estrato son muy altos.

Nelson Clavijo (Apto. 5-204). Propone que la Constructora responda por los daños presentados en zonas comunes, derivados de la calidad de los materiales de construcción utilizados.

Andrés García (Apto. 3-201). Pregunta en qué se invirtió el dinero por recuperación de cartera; sugiere que para el año 2020 los ingresos adicionales al presupuesto se detallen; pregunta qué pasa si para el 2020 no se aumenta el valor de las cuotas de administración; pregunta en qué se está ahorrando. El señor Administrador le responde que se presupuesta lo que se espera que se va a gastar, el único ahorro es el fondo de imprevistos; si no hay aumento en el valor de las cuotas de administración, el Conjunto quedaría estancado.

Una vez escuchados al os asambleístas y con todas las dudas resueltas, el señor Presidente de la Asamblea somete a votación el proyecto de presupuesto para el año 2020, tal como fue presentado, y se obtiene la siguiente votación: aprueban el presupuesto para el año 2020: 467 propietarios, no lo aprueban: 162 propietarios.

9. Aprobación incremento según SMLV 2021

El señor Administrador presenta la propuesta, la cual consiste en que a partir del primero de enero del año 2021 se haga un aumento en el valor de la cuota de administración en un porcentaje igual al del salario mínimo para dicho año. Participan los siguientes asambleístas:

Edgar Jiménez (Apto. 2-204). Propone que los gastos de Administrador y Revisor Fiscal se tengan en cuenta de enero a diciembre.

María Elvira (Apto. 3-402). Dice que no está de acuerdo con que se haga un aumento automático en el valor de las cuotas de administración.

Sin más participaciones, el señor Presidente de la Asamblea somete a consideración la propuesta de aumento automático de las cuotas de administración y la votación arroja los siguientes resultados: aprueba: 24 propietarios; no aprueba: 601 propietarios.

10. Elección o ratificación Revisor Fiscal para el período 2020-2021

El señor Administrador informa que no hubo candidatos al cargo de Revisor Fiscal, por lo tanto, sólo le postula el señor Alexis Cárdenas. Se somete a votación y se obtienen los siguientes resultados: votos a favor del señor Alexis Cárdenas como Revisor Fiscal para el año 2020-2021: 513; votos en contra: 19

11. Elección o ratificación Consejo de Administración

El señor Alexis Cárdenas le informa a la Asamblea que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Conjunto, el Consejo debe estar conformado por nueve principales y nueve suplentes; que los aspirantes a consejeros deben estar al día en el pago de sus obligaciones, que no deben haber sido sancionados, que deben tener disposición y que deben ser propietarios o tener un poder especial que los faculte para poder pertenecer al Consejo.

El señor Presidente de la Asamblea pregunta si los actuales consejeros desean continuar y si, aparte de ellos, algún propietario quiere pertenecer al Consejo. Se debate sobre el tema y se presentan los siguientes propietarios:

Stella Hoyos	(Apto. 15-802)
John William Ardila	(Apto. 11-603)
Javier Borrero	(Apto. 5-1304)
Jairo Galarza	(Apto. 11-1403)
Rodrigo Cardoso	(Apto. 6-1103)
C. Alcira Brijaldo	(Apto. 12-1204)
Diana Nohemí León	(Apto. 2-603)
Nicolás Calixto Morera	(Apto. 15-303)
Alejandro Gómez	(Apto. 16-202)

Al no haber más postulados, el Presidente de la Asamblea somete a votación el nombramiento de estos nueve propietarios para conformar el Consejo de Administración y se obtienen los siguientes resultados: aprueba: 494 propietarios; no aprueba: 31 propietarios.

12. Elección Comité de Convivencia

Para conformar el Comité de Convivencia se postulan las siguientes propietarias:

Evelin Vanessa Fierro Hilarión	(Apto. 11-103)
María Camila Bermúdez Cruz	(Apto. 13-603)
Lina Viviana Sora	(Apto. 10-1403)

El señor Presidente de la Asamblea somete a votación a estas tres propietarias para conformar el Comité de Convivencia y al Asamblea aprueba por unanimidad.

13. Propositiones y varios

El señor Administrador aclara que dentro de las condiciones para el desarrollo de la Asamblea se había enviado un formato a través del cual se podían presentar las propuestas, pero que ningún propietario presento dicho documento. El señor revisor Fiscal propone que haya un incentivo de descuento del 50% en el valor de las cuotas de administración de los consejeros, pero la asamblea rechaza la propuesta, es decir, no es aprobada.

14. Cierre

Una vez agotado el orden del día y con todos los puntos tratados y aprobados, se da por terminada la Asamblea, siendo la una y veintiséis de la tarde (1:26 p.m.)

En constancia se firma la presente.



LUÍS ALFONSO AGUDELO
Torre 15-203
PRESIDENTE



ADÁN RIVERA-COTRINO
Torre 5-1002
SECRETARIO

La presente acta se publica el día 24 del mes de Abril del año dos mil veinte (2020).